

576

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 794/10

Cédula N° 5264

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 10 de septiembre de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN).

Se notifica al Dr./a: **MARIEL JORGELINA BARQUET**
Domicilio: **CASILLERO N° 576**

PROVEIDO

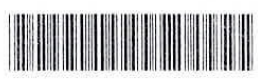
1. "CONCEPCIÓN, SETIEMBRE 06 DE 2012.- Atento el resultado arribado en la audiencia que antecede, se fija una nueva fecha a fin de que se lleve a cabo la misma el día 19/09/2012 a hs.11,00.- Librense cédulas.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAUL FREDERICO URIBI
SECRETARIO JUDICIAL
JURIS. A. Com. Terc. de Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....
Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

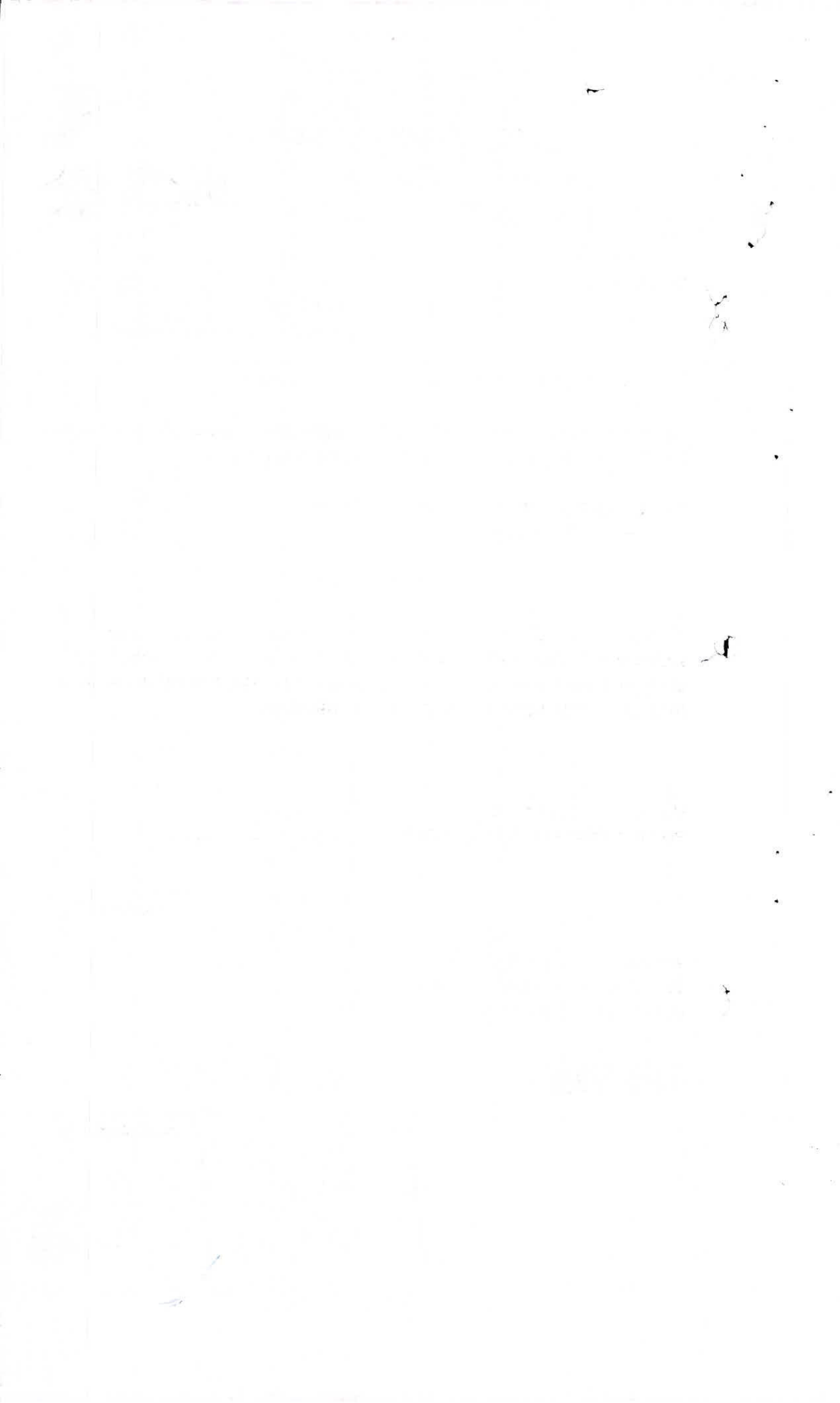


JCGP

Oficial Notificador



VERA ESTEVA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



211

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 794/10

Cédula N° 5265

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 10 de septiembre de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN).

Se notifica al Dr./a: FRANCISCO JOSE (H) MICHEL
Domicilio: CASILLERO N° 240

PROVEIDO

"CONCEPCIÓN, SETIEMBRE 06 DE 2012.- Atento el resultado arribado en la audiencia que antece, se fija una nueva fecha a fin de que se lleve a cabo la misma el día 19/09/2012 a hs.11,00.- Librense cédulas.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAULO PEDRERO ORRIBO
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 1ra. Nam.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....
Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP



Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificación
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN).- Expte. N°: 794/10.-

En la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, a los 19 días del mes de Setiembre del año 2012; siendo horas: 2012; día y hora señalados para que se lleve a cabo la audiencia ordenada en los presentes autos, comparece por ante éste Juzgado, la letrada Barquet Mariel Jorgelina, en su carácter de apoderada de la parte actora Albornoz Miguel Ernesto, sin haber comparecido las demas partes, pese a estar debidamente notificadas.- Con lo que dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firman S.S. y los comparecientes por ante mi de lo que doy fe.- MPE

X
X
MARIEL JORGELINA BARQUET
ABOGADO
C.A.S. MAT: 1268
C.A.T. MAT: 7806

MARCEL...
Juzg. Civil y Comercial No 1
Concepción

Dr. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Con. 11a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 21 SEP 2012
en Secretaría (Art. 193 C.I.C.C.M.)

se notifican las partes
Dr. PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Con. 11a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITA APERTURA A PRUEBA

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOM.

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO Y OTRA C/ LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N° 794/10

MARIEL JORGELINA BARQUET, por la representación que ejerzo en autos a V.S., respetuosamente expresa:

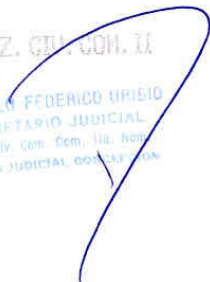
I – Por la presente, vengo a solicitar debido al estado procesal de autos, se proceda a la apertura a prueba del mencionado proceso.-

Dígnese proveer de conformidad:

SERA JUSTICIA


MARIEL JORGELINA BARQUET
 ABOGADO
 C.A.S. MAT: 1268

VL 21 SEP 2012 10:07


JUZ. CIV. COM. II
PAUL FEDERICO URBID
 SECRETARIO JUDICIAL
 AUTO CIV. COM. Com. IIa. No. 794/10
 CENTRO JUDICIAL COMERCIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN).-

CONCEPCION, 10 de octubre de 2012.-

REÁBRANSE los plazos procesales oportunamente suspendidos.-

Existiendo hechos de justificación necesaria, abrase la presente causa a pruebas por el término de cuarenta días, debiendo las partes ofrecer las mismas en los diez primeros días y producirlas en los treinta restantes.-
PERSONAL.-CACV


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUJZG.CIV.COM.COM.Ha.NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- E 17/10/12 se libe libelos N° 5675/6/7


Dr. PABLO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

(es)



e/c

215

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 794/10

Cédula N° 5266

007

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 10 de septiembre de 2012.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN).

Se notifica al Dr./a: ANTONIO WALTER MERCHED
Domicilio: CASILLERO N° 607

PROVEIDO

"CONCEPCION, SETIEMBRE 06 DE 2012.- Atento el resultado arribado en la audiencia que antece, se fija una nueva fecha a fin de que se lleve a cabo la misma el día 19/09/2012 a hs.11,00.- Librense cédulas.- Fdo: **DRA. MARCELA FABIANA RUIZ** - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAUL FREDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civil Com. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP

DEJE CEDULA EN:
CASILLERO N°.
A HORAS 13
11 SET 2012
EN FORMA POSTERIOR
DEVUELVO A SU ORIGEN
JEFE MESA ENTRADAS

Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROC. SECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificación
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITA AUTOS PARA ALEGAR.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOM.

**JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO Y OTRA C/ LIDERAR COMPAÑÍA
DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.
EXPTE N° 794/10.-**

MARIEL JORGELINA BARQUET, por la representación que ejerzo en
autos a V.S., respetuosamente expresa:

I – Por la presente, vengo a solicitar debido al estado procesal pasen autos
para alegar.-

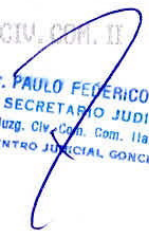
Dígnese proveer de conformidad:

SERA JUSTICIA


JORGELINA BARQUET
ABOGADO
C.A.S. MAT: 1268

JU. 04 ABR 2013 00:53

JUZ. CIV. COM. II


Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACIÓN).-

CONCEPCION, 18 de abril de 2013.-

Informe el Sr. Actuario a tenor de lo dispuesto en el art. 388
Procesal.-CACV Dra. María Guadalupe Aiquei

Dra. María Guadalupe Aique

JUEZ

JUZG. CONCILIAC. Y TRAM. 1a. NOST.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 23 ABR 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

SECRET
U.S. DEPT. OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C. 20535

Cops
info
21



794/10-A1

ACTOR: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO

✓ **DEMANDADO:** LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS
S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE.
N°794/10-A1

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

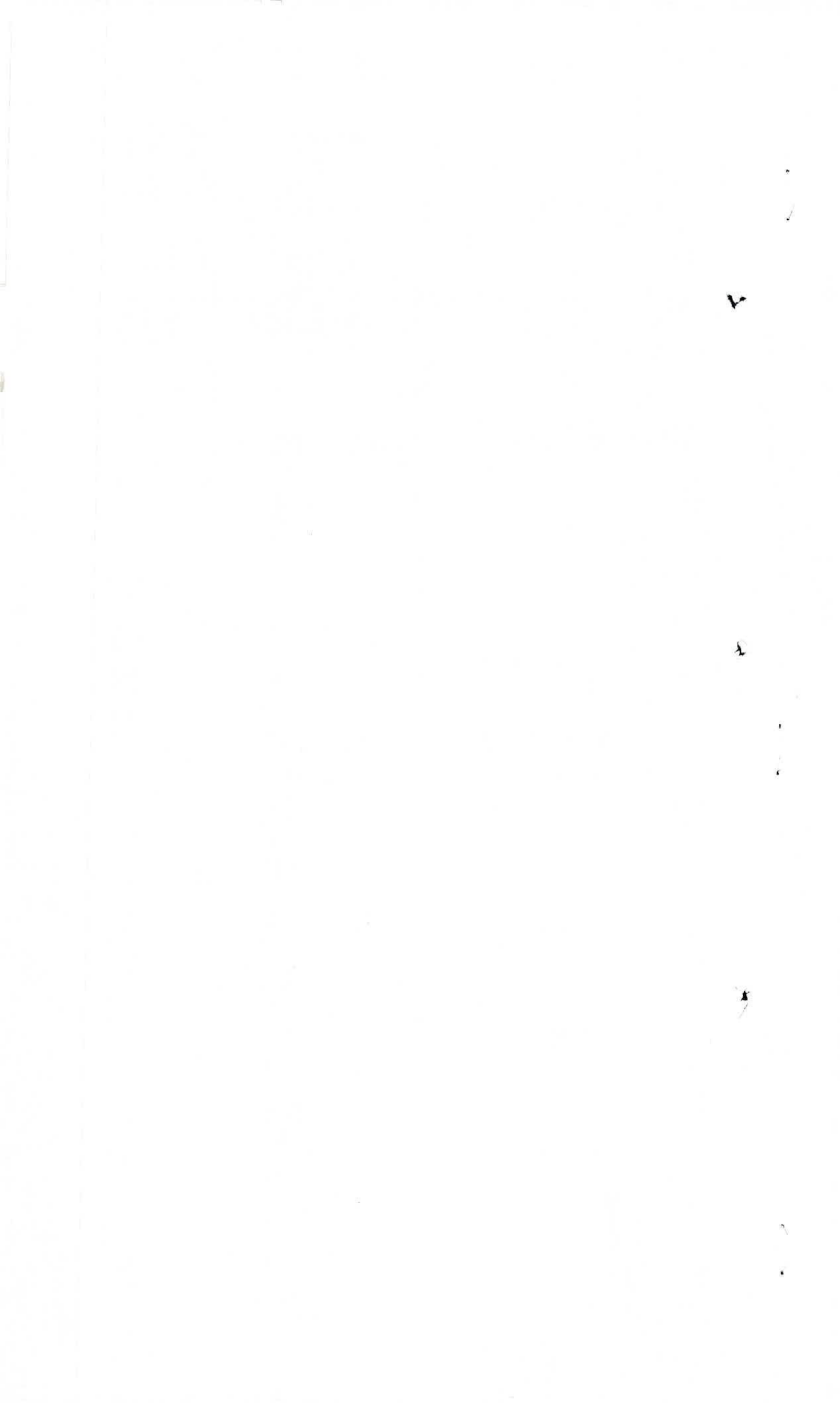
PRUEBA DEL ACTOR N° 1

F. COMIENZO: 29/10/2012 **F. OFRECE:** 12/11/2012 **F. VENCE:** 14/02/2013

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

ACC



OFRECE PRUEBA

218
C.P.A. N° 1

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA II NOM.

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/ LIDERAR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

EXPT: 794/10.-

MARIEL JORGELINA BARQUET, apoderada en autos a V.S., con todo respeto expresa:

I- Que encontrándose abierto a prueba el presente proceso, vengo a ofrecer la siguiente:

INSTRUMENTAL:

Las constancias de autos, escrito de demanda de esta parte y documentación que se adjunta, en especial expediente penal caraturalado: **CERVANTES CARLOS HERMINIO S/ DOBLE HOMICIDIO CULPOSO**, que se tramitó en la etapa instructora ante la Fiscalía de Instrucción Penal de la III Nom. Del Centro Judicial Concepción.-

Impetro a V.S., se libre oficio a la Fiscalía de Instrucción Penal de la III Nom., a fin de que se sirva remitir el expediente completo citado supra. En la medida que su estado procesal lo permita a los efectos "Videndi et probandi"

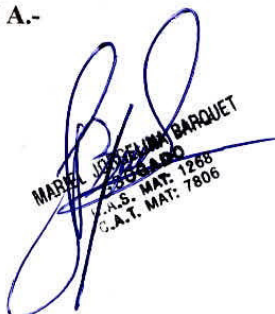
II PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S., solicito:

- 1) Tenga por ofrecida en tiempo y forma prueba instrumental.
- 2) Oportunamente se ordene su producción, como se solicita.-

Dígnese V.S., proveer de conformidad y será:

JUSTICIA.-


MARIEL JORGELINA BARQUET
A.S. MAT: 1268
C.A.T. MAT: 7806

ML 31 OCT 2012 08:48

JUZ. CIV. COM. II

deputado copiar (1) / 5

Dr. PAUL FREDERICO URIBIO
SECRETARÍO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL (ACTOR N° 1)

Concepción, 19 de noviembre de 2012

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INSTRUMENTAL: Téngase presente como así también la causa penal que denuncia, la que será requerida al momento de dictar Sentencia.- ACC


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV.COM.COM. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 20 NOV 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Com
14



794/10-A2

ACTOR: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO

DEMANDADO: LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS
S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE.
N°794/10-A2

CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA

PRUEBA DEL ACTOR N° 2

F. COMIENZO: 29/10/2012 **F. OFRECE:** 12/11/2012 **F. VENCE:** 14/02/2013

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

ACC

C.P.A. N° 2

SR. JUEZ CIVIL EN LO COMERCIAL COMUN II NOM.

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/ LIDERAR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

EXPTE: 794/10

MARIEL JORGELINA BARQUET, apoderada en autos a V.S., respetuosamente dice:

I- Que encontrándose abierto a prueba el presente proceso, vengo a ofrecer la siguiente:

PERICIAL PSICOLOGICA:

Solicito a V.S. se proceda por intermedio del gabinete psicosocial de este Centro Judicial a realizar un psicodiagnóstico de los menores hijos de la victima de autos, **NATALI ARIANA Y MATHIAS LEANDRO ALBORNOZ**, tendiente a constatar, los siguientes aspectos:

- 1) Para que el profesional, entreviste a los menores y proceda a constatar secuelas psíquicas o traumas que pudieran reconocer su origen en el fallecimiento violento de su madre **SONIA ALEJANDRA ALBORNOZ**.-
- 2) Para que informe el técnico sobre las secuelas que las patologías diagnosticadas generan en los entrevistados.-
- 3) Necesidad de tratamiento psicológico o psiquiátrico para superar el trauma que padecen. Caso afirmativo, estimará el profesional duración aproximada del mismo.-
- 4) Determina el profesional estado de ánimos y afectaciones sentimentales de los menores que tengan su origen en la pérdida sufrida.
- 5) Informe cualquier otro dato de interés para la causa.

II PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S., solicito:

- 1) Tenga por ofrecida en tiempo y forma prueba pericial.-
- 2) Oportunamente se ordene su producción, como se solicita.-

Dígnese V.S., proveer de conformidad y será:

JUSTICIA.-


MARIEL JORGELINA BARQUET
ABOGADO
C.A.S. MAT: 1268
C.A.T. MAT: 7806

ML 31 OCT 2012 08:48

JUZ. CIV. COM. II


PABLO FEDERICO URIBOLA
SECRETARIO JUDICIAL
C.A.S. MAT: 1268
C.A.T. MAT: 7806

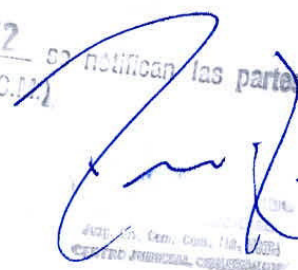
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 2)

Concepción, 19 de noviembre de 2012

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la PERICIAL PSICOLÓGICA: Líbrese oficio al Gabinete Psicosocial de este Centro Judicial a fin de que en el término de 48 horas fije fecha para realizar las evaluaciones pertinentes y dictaminar sobre las secuelas que el accidente ha producido en los menores Natalí Ariana y Mathías Albornoz, e informar conforme se solicita, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo probatorio y que la persona a examinar debe ser notificada con una antelación de 48 horas.- ACC


DRA. MARCELA FABIANA RUIZ
JUEZ
JUZG. CIV. COM. COM. IIIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

29 NOV 2012
en Secretaría (Art. 100 C.I.C.C.P.) se notifican las partes

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

copy
of
P.B.

272

XPODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00NHDWZVSI

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 21 de noviembre de 2012.-

OFICIO N°: 2445.-

SR. JEFE
DEL GABINETE PSICOSOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE
SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 2).- EXPTE: 794/10-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante proveído de fecha 19/11/2012, el cual se transcribe a continuación: "Concepción, 19 de noviembre de 2012.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la PERICIAL PSICOLÓGICA: Líbrese oficio al Gabinete Psicosocial de este Centro Judicial a fin de que en el término de 48 horas fije fecha para realizar las evaluaciones pertinentes y dictaminar sobre las secuelas que el accidente ha producido en los menores Natalí Ariana y Mathías Albornoz, e informar conforme se solicita, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo probatorio y que la persona a examinar debe ser notificada con una antelación de 48 horas.".- JCGP

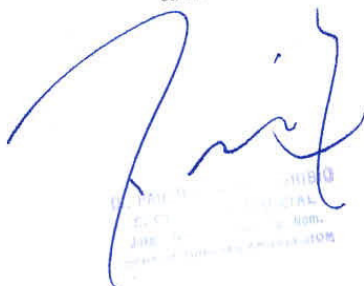
Saludo a Ud. Atte.-


DR. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARÍA JUDICIAL
JCS. DE LOS SRS. IIa. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En 03/12/12 retiro de No 2445


MARIEL JORGELINA BARQUET

ABO 8400
C.A.B. MAT. 1269
C.A.T. MAT. 7806


MARIEL JORGELINA BARQUET
ABO 8400
C.A.B. MAT. 1269
C.A.T. MAT. 7806

XPODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

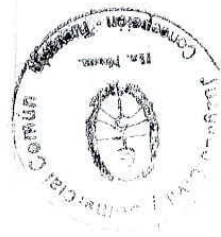


00NHDWZVSI

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 21 de noviembre de 2012.-

OFICIO N°: 2445.-



SR. JEFE
DEL GABINETE PSICOSOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 2).- EXPTE: 794/10-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante proveído de fecha 19/11/2012, el cual se transcribe a continuación: "Concepción, 19 de noviembre de 2012.- Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la PERICIAL PSICOLÓGICA: Líbrese oficio al Gabinete Psicosocial de este Centro Judicial a fin de que en el término de 48 horas fije fecha para realizar las evaluaciones pertinentes y dictaminar sobre las secuelas que el accidente ha producido en los menores Natalí Ariana y Mathías Albornoz, e informar conforme se solicita, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo probatorio y que la persona a examinar debe ser notificada con una antelación de 48 horas.".- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

Recibido 07/12/12
40 horas
GABINETE PSICOSOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

ADJUNTA OFICIOS DILIGENCIADOS

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOM.

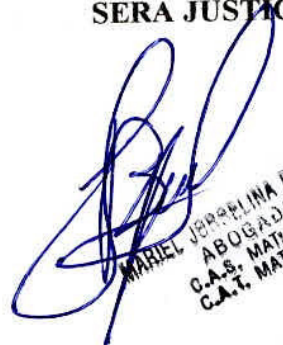
**JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO Y OTRA C/ LIDERAR COMPAÑIA
DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.
EXPTE N° 794/10.-**

MARIEL JORGELINA BARQUET, por la representación que ejerzo en autos a V.S., respetuosamente expresa:

I – Por la presente, vengo a adjuntar oficios diligenciados N° 2482, 2483 Y 2445 de fecha 21 de noviembre de 2012, pertenecientes a los cuadernos de prueba del actor N° 2, 3 y 4 respectivamente. Solicito se agreguen.-

Dígnese proveer de conformidad:

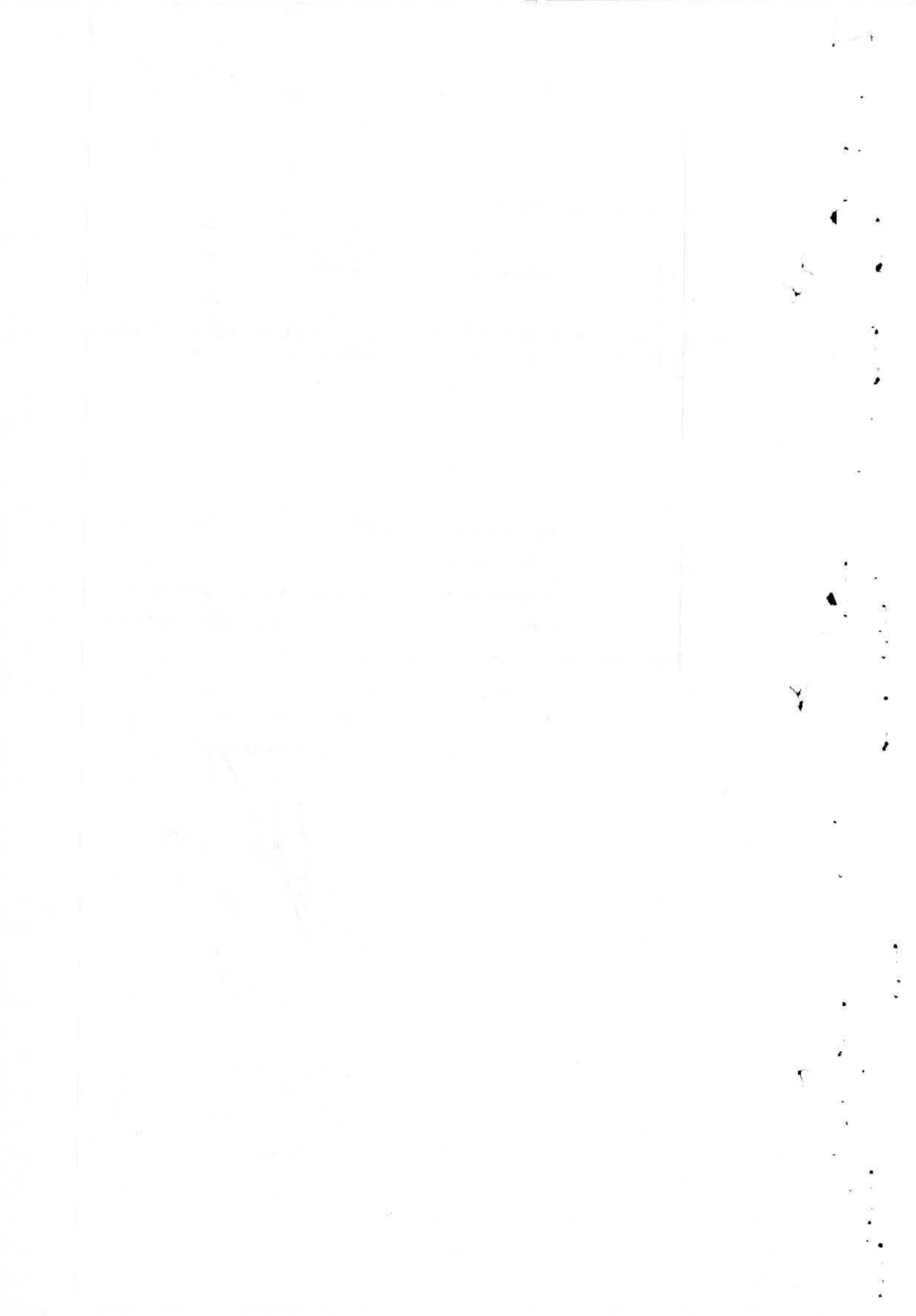
SERA JUSTICIA


MARIEL JORGELINA BARQUET
ABOGADO
C.A.S. MAT: 1268
C.A.T. MAT: 7806

VI. 14 DIC 2012 11:15
JUZ. CIV. COM. II

Adjunta copia de Oficios
diligenciados N° 2445; 2483 y
2482

DR. JUAN CARLOS URIBELO
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL
COMUN II NOM.



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 2).-

CONCEPCION, 21 de diciembre de 2012.-

Agréguese copia de Oficio N° 2445 y téngase presente.-

Devuélvanse al presentante las copias de Oficios que acompaña que no se corresponden con el presente cuaderno de pruebas.-ACC


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

28 DIC 2012

En fecha...../...../..... se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Sr. PAULO FEDERICO GOMEZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.

52

Handwritten scribbles or marks.

GABINETE PSICOSOCIAL
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 26 de Diciembre de 2012



AL JUEZ IVON HEREDIA DE USANDIVARA
JUZGADO CIVIL Y COM. COMUN II° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S _____ / _____ D

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/ LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS
S.A. Y OTROS. S/ DAÑOS Y PERJUCIOS.-

PSIC. NATALIA SOFIA MERCE, Perito Psicóloga de este
Centro Judicial, se dirige a ese Juzgado a fin de solicitar: copia de los puntos
periciales, fecha del vencimiento del plazo porbatorio.

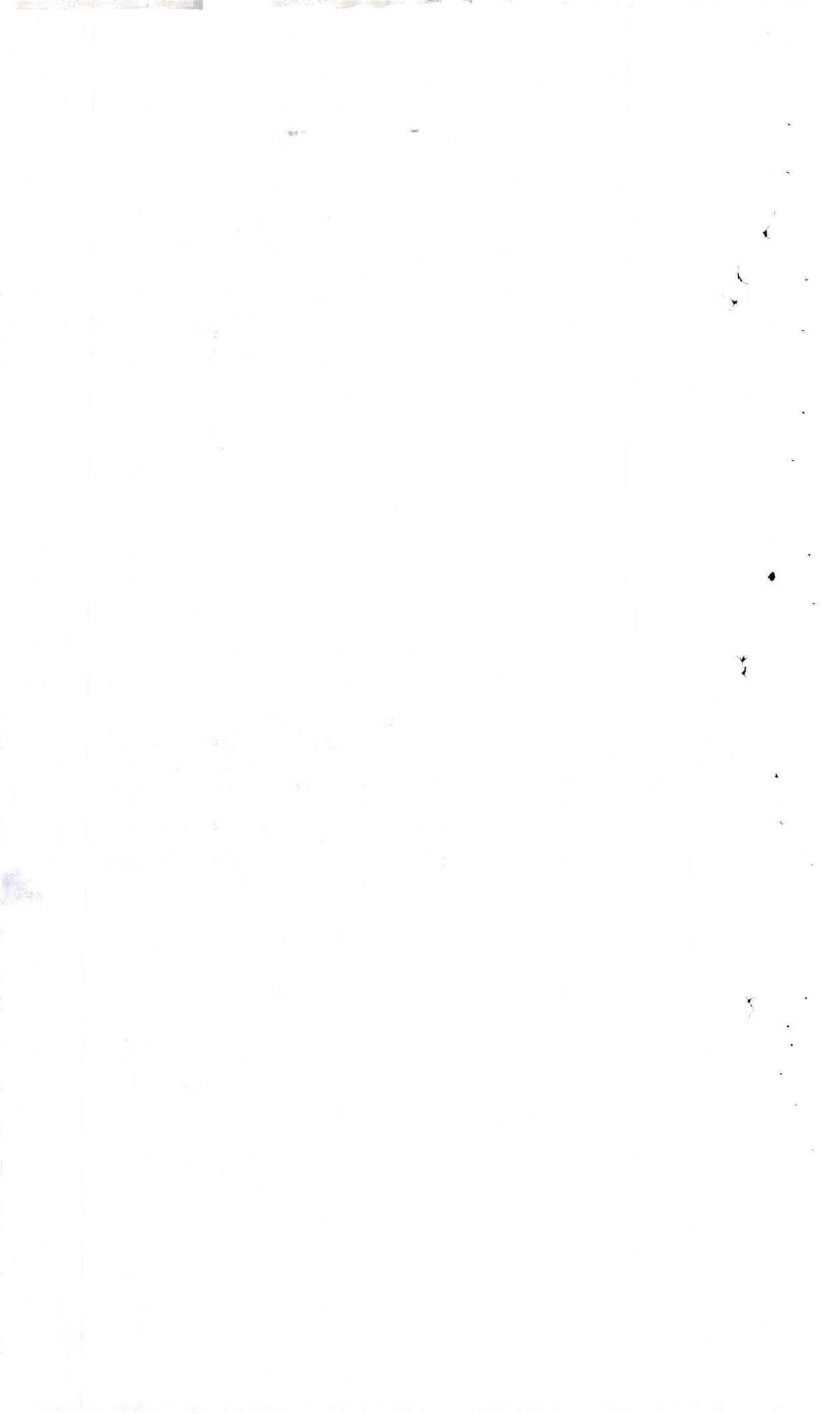
La Perito solicita el comparendo de los menores para el día
18/02/13 a las 8:30 horas.

SALUDA A UD. RESPETUOSAMENTE.-


Natalia Sofia Merce
Psicóloga
Centro Judicial Concepción

VL 28 DIC 2012 10:56

JUZGADO CIVIL Y COM. COMUN II° NOM.
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. II° Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 2)

Concepción, 7 de febrero de 2013

Atento lo manifestado por la Sra. Psicóloga de éste Centro Judicial: Notifíquese a los menores NATALI ARIANA y MATHIAS LEANDRO ALBORNOS a los fines de que el día 18/02/2013 a Hs.8,30, concurran al Gabinete Psicosocial de éste Centro Judicial, a los efectos de que se lleve a cabo la pericia psicológica.-

Amplíese el plazo probatorio de la presente conforme lo normado por el art.310 procesal, hasta el día 25/02/2013.- PERSONAL.-

Librese oficio al Gabinete Psicosocial, adjuntando al mismo copia de los puntos a peritar y fecha de vecimiento del plazo probatorio.- MFL

[Handwritten signature]
Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUG. CIVIL Y COM. 1a Inst.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

13 FEB 2013
En fecha ____/____/____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Handwritten signature]
DR. PAUL FREDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Jug. Civ. Com. 1a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Libro de Actos N° 142/3/4

Copy
of
U.S. 43

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 15 de febrero de 2013.-

OFICIO N°: 49.-

SR. ENCARGADO
DEL GABINETE PSICOSOCIAL
DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 2).- EXPTE: 794/10-A2.-

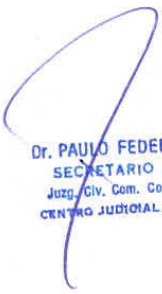
En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "Concepción, 7 de febrero de 2013.- Atento lo manifestado por la Sra. Psicóloga de éste Centro Judicial: Notifíquese a los menores NATALI ARIANA y MATHIAS LEANDRO ALBORNOS a los fines de que el día 18/02/2013 a Hs.8,30, concurren al Gabinete Psicosocial de éste Centro Judicial, a los efectos de que se lleve a cabo la pericia psicológica.- Amplíese el plazo probatorio de la presente conforme lo normado por el art.310 procesal, hasta el día 25/02/2013.- PERSONAL.- Líbrese oficio al Gabinete Psicosocial, adjuntando al mismo copia de los puntos a peritar y fecha de vecimiento del plazo probatorio.- FDO. DRA. MARÍA IVONNE HEREDIA - JUEZ P/T".- Se adjunta al presente oficio copias de los puntos a peritar en (3..)fs.- Asimismo se hace constar que el plazo probatorio vence en fecha 25/02/2013.- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-

DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUEZ CIVIL Y COM. Terc. It. N.º 10
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En 15/02/2013 retiro oficio N° 49


MARIA TERESA BARQUET
ABOGADO
M.C.A.S. 345 M.C.A.T. 5528
IN. FEDERAL T. 1/ F. 980


DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

**JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS
S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL
PSICOLOGICA (ACTOR N° 2) EXPTE: 794/10-A2**

CONCEPCION, 19 de febrero de 2013.-

Atento la falta de tiempo material para realizar las notificaciones pertinentes:
Librese nuevo oficio al Gabinete Psicosocial de este Centro Judicial a fin de que en
el término de 48 horas fije fecha para realizar las evaluaciones pertinentes y
dictaminar sobre las secuelas que el accidente ha producido en los menores Natalí
Ariana y Mathías Alborno, e informar conforme se solicita, teniendo en cuenta el
vencimiento del plazo probatorio y que la persona a examinar debe ser notificada
con una antelación de 48 horas.-

Amplíese el plazo probatorio de la presente conforme lo normado por el art.310
procesal, hasta el día 15/03/2013.- PERSONAL.- GEG

[Handwritten signature]
Dra. Diana Jacqueline E. Mooker
SOC. JUD. N.º 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 26 FEB 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Handwritten signature]
Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- E 28/02/13 *se libro libro N° 247/48*

[Handwritten signature]
Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copy

19
led
of

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00ZRBZXDCA

Expte N°: 794/10-A2

Cédula N° 247

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 27 de febrero de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 2).

Se notifica al Dr./a: **MARIEL JORGELINA BARQUET**

Domicilio: **CASILLERO N° 576**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 19 de febrero de 2013.- Atento la falta de tiempo material para realizar las notificaciones pertinentes: Líbrese nuevo oficio al Gabinete Psicosocial de este Centro Judicial a fin de que en el término de 48 horas fije fecha para realizar las evaluaciones pertinentes y dictaminar sobre las secuelas que el accidente ha producido en los menores Natalí Ariana y Mathías Albornoz, e informar conforme se solicita, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo probatorio y que la persona a examinar debe ser notificada con una antelación de 48 horas.- Amplíese el plazo probatorio de la presente conforme lo normado por el art.310 procesal, hasta el día 15/03/2013.- PERSONAL.- Fdo: DRA. IVANA JACQUELINE MOCKUS - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Con. 1ra. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....
Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 794/10-A2

Cédula N° 248

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 27 de febrero de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: **ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 2)**

Se notifica al Dr./a: **FRANCISCO JOSE (H) MICHEL**
Domicilio: **CASILLERO N° 240**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 19 de febrero de 2013.- Atento la falta de tiempo material para realizar las notificaciones pertinentes: Líbrese nuevo oficio al Gabinete Psicosocial de este Centro Judicial a fin de que en el término de 48 horas fije fecha para realizar las evaluaciones pertinentes y dictaminar sobre las secuelas que el accidente ha producido en los menores Natalí Ariana y Mathías Albornoz, e informar conforme se solicita, teniendo en cuenta el vencimiento del plazo probatorio y que la persona a examinar debe ser notificada con una antelación de 48 horas.- Amplíese el plazo probatorio de la presente conforme lo normado por el art.310 procesal, hasta el día 15/03/2013.- PERSONAL.- Fdo: DRA. IVANA JACQUELINE MOCKUS - Juez P/T"
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dr. PAULO FEDERICO DRIBIO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUEZ CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDA NOMINACION
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

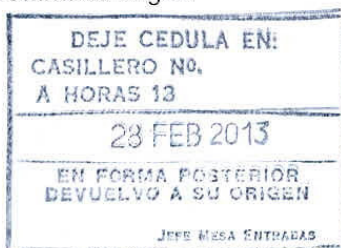
M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr.

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....
Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



JCGP



Oficial Notificador

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARÍA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

GABINETE PSICOSOCIAL

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 01 DE MARZO DE 2013

AL SR. JUEZ SUBROGANTE DEL
JUZGADO CIVIL Y COM. COMUN II° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



S _____ / _____ D

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/ LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS
S.A. Y/O S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (C.P.A. N° 2).- EXPTE N° 794/10-A2

LIC. PATRICIA RICAUD, Perito Psicóloga de éste Centro Judicial, se dirige a S.S. a fin de informar que los menores NATALI ARIANA y MATHIAS LEANDRO ALBORNOZ no asistieron ante esta profesional. Por tal razón, no es posible elevar el informe pericial psicológico correspondiente.

Saluda respetuosamente.-


LIC. PATRICIA RICAUD
PSICOLOGA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

VL 01 MAR 2013 10:42

JUZ. CIV. COM. II

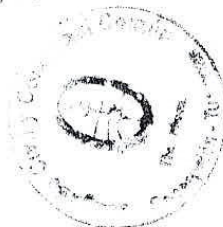
Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 15 de febrero de 2013.-



OFICIO N°: 49.-

SR. ENCARGADO
DEL GABINETE PSICOSOCIAL
DEL CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

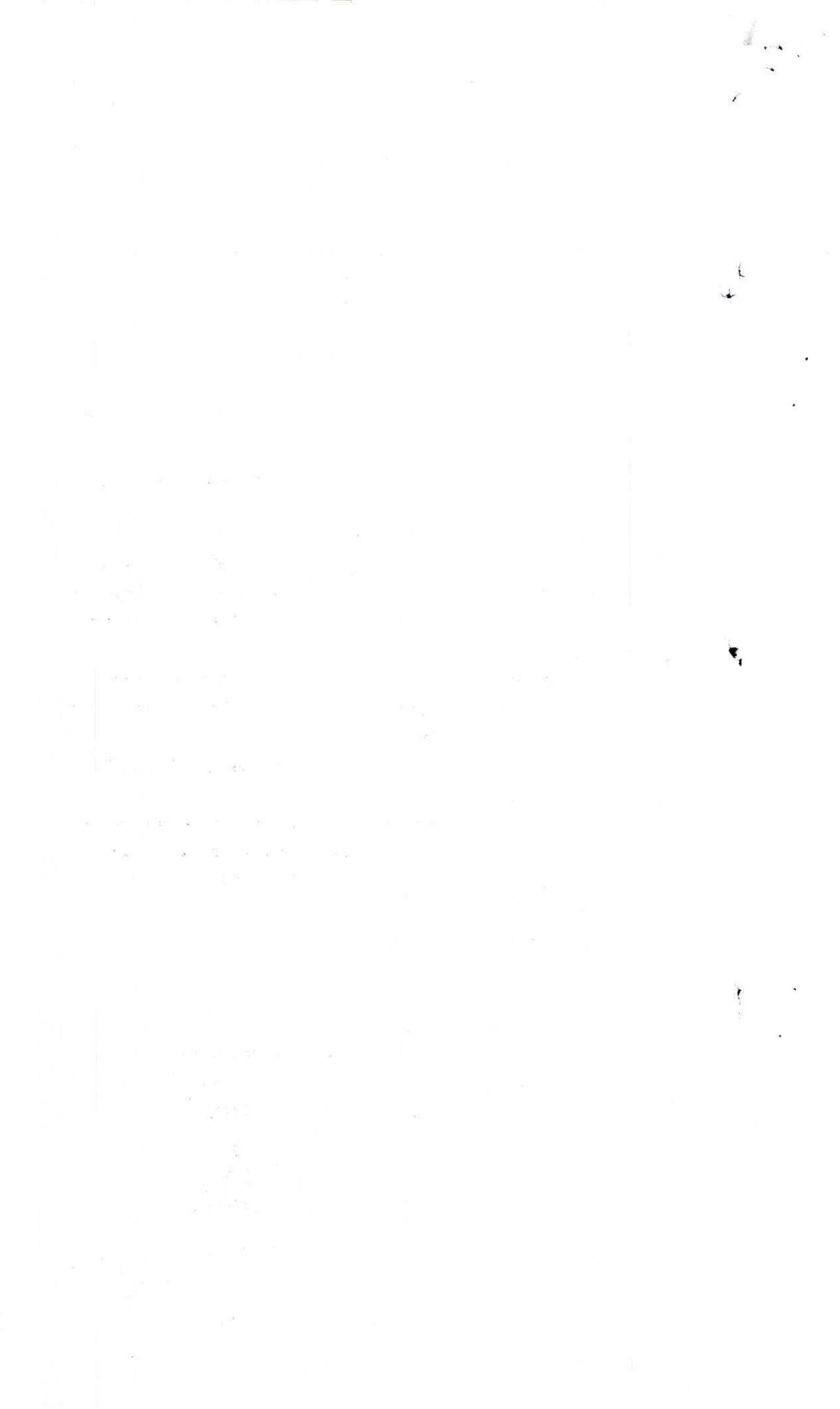
JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 2).- EXPTE: 794/10-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "Concepción, 7 de febrero de 2013.- Atento lo manifestado por la Sra. Psicóloga de éste Centro Judicial: Notifíquese a los menores NATALI ARIANA y MATHIAS LEANDRO ALBORNOS a los fines de que el día 18/02/2013 a Hs.8,30, concurren al Gabinete Psicosocial de éste Centro Judicial, a los efectos de que se lleve a cabo la pericia psicológica.- Amplíese el plazo probatorio de la presente conforme lo normado por el art.310 procesal, hasta el día 25/02/2013.- PERSONAL.- Líbrese oficio al Gabinete Psicosocial, adjuntando al mismo copia de los puntos a peritar y fecha de vencimiento del plazo probatorio.- FDO. DRA. MARÍA IVONNE HEREDIA - JUEZ P/T".- Se adjunta al presente oficio copias de los puntos a peritar en (2.)fs.- Asimismo se hace constar que el plazo probatorio vence en fecha 25/02/2013.- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-



DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



239



OFRECE PRUEBA

C.P.A. N° 2

SR. JUEZ CIVIL EN LO COMERCIAL COMUN II NOM.

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/ LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

EXPTE: 794/10

MARIEL JORGELINA BARQUET, apoderada en autos a V.S., respetuosamente dice:

I- Que encontrándose abierto a prueba el presente proceso, vengo a ofrecer la siguiente:

PERICIAL PSICOLOGICA:

Solicito a V.S. se proceda por intermedio del gabinete psicosocial de este Centro Judicial a realizar un psicodiagnóstico de los menores hijos de la victima de autos, **NATALI ARIANA Y MATHIAS LEANDRO ALBORNOZ**, tendiente a constatar, los siguientes aspectos:

- 1) Para que el profesional, entreviste a los menores y proceda a constatar secuelas psíquicas o traumas que pudieran reconocer su origen en el fallecimiento violento de su madre **SONIA ALEJANDRA ALBORNOZ**.-
- 2) Para que informe el técnico sobre las secuelas que las patologías diagnosticadas generan en los entrevistados.-
- 3) Necesidad de tratamiento psicológico o psiquiátrico para superar el trauma que padecen. Caso afirmativo, estimará el profesional duración aproximada del mismo.-
- 4) Determina el profesional estado de ánimos y afectaciones sentimentales de los menores que tengan su origen en la pérdida sufrida.
- 5) Informe cualquier otro dato de interés para la causa.

II PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S., solicito:

- 1) Tenga por ofrecida en tiempo y forma prueba pericial.-
- 2) Oportunamente se ordene su producción, como se solicita.-

Dígnese V.S., proveer de conformidad y ser:

JUSTICIA.-


MARIEL JORGELINA BARQUET
ABOGADO
C.A.S. MAT. 1288
C.A.T. MAT. 7806

ES COPIA

ML 31 OCT 2012 08:49
JUZ. CIV. COM. II

15

DEVUELVE OFICIO.-

C.P.A: 2

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOM.

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO Y OTRA C/ LIDERAR COMPAÑIA
DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS.
EXPTE N° 794/10.-

MARIEL JORGELINA BARQUET, por la representación que ejerzo en autos a V.S., respetuosamente expresa:

I – Por la presente, vengo a devolver oficio N 49 de fecha 15 de febrero del 2013, debido a que la pericia psicológica solicitada en autos ya fue practicada a los menores. Solicito se tenga presente.-

Dignese proveer de conformidad:

SERA JUSTICIA

JORGELINA BARQUET
D.N.I. 10.000.000
C.E. MAT: 1268

MA: 05 MAR 2013 10:12

JUZ. CIV. COM. II

Devuelto oficio N° 49 diligenciado

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 2).-

CONCEPCION, 12 de marzo de 2013.-

Proveyendo presentaciones de fecha 01/03/2013 y 05/03/2013:

-Agréguese Oficio N°49 diligenciado.-

-Téngase presente lo manifestado por la oferente de la prueba.- MFL



Dr. JORGE H. JAKOBSEN
J U E Z
Juzg. Doc. y Loc. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 15 MAR 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

PAOLO J. OLIVERIA
SECRETARÍA
Juzg. Civ. 1da.
CENTRO JUDICIAL

Copy.
36

GABINETE PSICOSOCIAL

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CONCEPCIÓN, 15 de Marzo de 2013

AL JUEZ SUBROGANTE
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL II° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S _____ / _____ D



PERICIA PSICOLÓGICA:

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/ LIDERAR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUCIOS.-

PSIC. NATALIA SOFÍA MERCÉ, Perito Psicóloga de éste Centro Judicial, se dirige respetuosamente a S.S. a fin de informar que entrevistó a **Mathías Albornoz** de 7 años quién refiere cursar el segundo grado del nivel primario. Reside en Los Córdoba con sus abuelos , su hermana, una tía y un primo.

Al momento de la pericia el niño presenta un crecimiento psico-madurativo acorde a lo esperado según su edad cronológica, denota comprensión de las consignas dadas. Su lenguaje es claro, fluido, con espontaneidad expresa sobre su mundo emocional y afectivo.

Se evidencia confusión en tanto al lugar que ocupa con relación a la filiación dentro de su grupo familiar.

Posee recuerdos traumáticos por la pérdida de su madre, denota tristeza por

GABINETE PSICOSOCIAL

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

la falta física la misma. Sin embargo, el niño experimenta sentimientos de contención y protección por parte de su grupo familiar en el que está inserto. Su abuela es quién se ocupa de la función maternal en la actualidad.

El niño se encuentra en vías de elaboración de la pérdida sufrida. Por todo lo expuesto hasta aquí, se infiere un buen pronóstico.

La Perito entrevistó a la niña **Natalí Ariana** de 5 años de edad, quién posee un desarrollo evolutivo adecuado a su edad cronológica. Posee capacidad para expresar lo que siente, piensa y espera.

Los abuelos maternos movilizan sentimientos amorosos en ella de protección y contención (paterno-filial).

La niña percibe la muerte de su madre como hecho ajeno a sí. Denota no poseer la capacidad para comprender conceptos abstracto como la muerte y lo que esto implica. Lo cual es esperable a su edad cronológica.

Al momento de la pericia no se evidencian huellas traumáticas en su psiquismo. Se sugiere se evalúe nuevamente considerando un tiempo prudencial a fin de investigar la posible existencia de secuelas traumáticas que podrían resonar en su persona durante su desarrollo madurativo.

ES CUANTO PUEDE INFORMAR.-

ML 20 MAR 2013 08:50
Dr. PAULA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Gen. 1ª Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

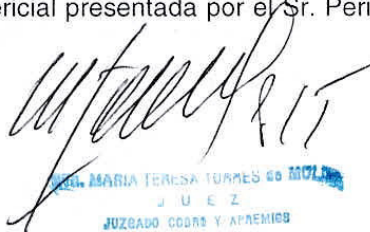

Natalia Sofía Merce
Psicóloga
Centro Judicial Concepción

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLOGICA (ACTOR N° 2)

Concepción, 4 de abril de 2013

De la pericial presentada por el Sr. Perito Oficial: A conocimiento de las partes.-GEG


MARIA TERESA TORRES DE MOLINA
J U E Z
JUZGADO COMOS Y APREMIO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 09 ABR 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


SECRETARIA JUDICIAL
CONCEPCION

Coy

27



794/10-A3

ACTOR: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO

DEMANDADO: LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS
S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE.
N°794/10-A3

CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO

PRUEBA DEL ACTOR N° 3

F. COMIENZO: 29/10/2012 **F. OFRECE:** 12/11/2012 **F. VENCE:** 14/02/2013

JUEZ: Dra. MARCELA FABIANA RUIZ

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

ACC

OFRECE PRUEBA

C.P.A. N° 3

SR. JUEZ CIVIL EN LO COMERCIAL COMUN II NOM.

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/ LIDERAR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

EXPTE: 794/10.-

MARIEL JORGELINA BARQUET, apoderada en autos a V.S., respetuosamente dice:

I- Que encontrándose abierto a prueba el presente proceso, vengo a ofrecer la siguiente:

RECONOCIMIENTO:

Se ordene el reconocimiento en autos del tramo de la Ruta Nacional 38 comprendido entre el puente carretero sobre el Río Chico, en sentido norte-sur a la altura de la entrada a Los Córdoba, a los efectos de establecer el lugar exacto de producción del evento dañoso. Se hará constar si sobre la cinta asfáltica a la altura antes mencionada existe un cruce de caminos para ingreso y/o egreso a la localidad de Los Córdoba, en que estado se conserva el tramo citado, especificando también estado de las banquetas asfálticas. Se determinara existencia de carteles indicadores de niveles de velocidad máxima, de proximidad de cruce de arterias y/o otros carteles señalizadores en la zona descripta.-

Atento a que la producción de la probanza que se solicita debe cumplirse dentro de la Jurisdicción Territorial del Juzgado de Paz de la localidad de Villa Belgrano solicito se libre rogatoria al funcionario encargado de dicha repartición a fin de que proceda a practicar el reconocimiento, que se pide.-

II PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S., solicito:

- 1) Tenga por ofrecida en tiempo y forma prueba de Reconocimiento.-
- 2) Oportunamente se ordene su producción, como se solicita.-

Dígnese V.S., proveer de conformidad y será:

JUSTICIA.-

MARIEL JORGELINA BARQUET
ABOGADO
C.A.T. MAT: 7800

ML 31 OCT 2012 08:49

JUZ. CIV. COM. II
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. II. N.º 1
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Adjunto copia (1) s-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO (ACTOR N° 3).-

CONCEPCION, 19 de noviembre de 2012.-

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- AL RECONOCIMIENTO: Librese oficio al Sr. Juez de Paz de VILLA BELGRANO a los efectos de que el día 11/12/2012 a hs. 09:00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado se constituya en el lugar que se detallará y proceda a efectuar el Reconocimiento e informar conforme se solicita.- ACC

Cordoba
En fecha 23 NOV 2012 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)
[Signature]
Juez de Paz de Villa Belgrano
Jefe de Sala de Paz de Villa Belgrano
Secretaría de Paz de Villa Belgrano

Copy

of 76

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 28 de noviembre de 2012.-

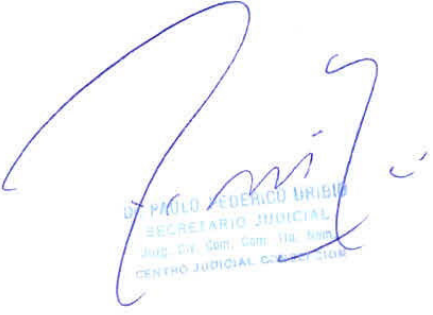
OFICIO N°: 2482.-

SR. JUEZ DE PAZ
DE LA LOCALIDAD DE VILLA GRAL. BELGRANO
DPTO. JUAN B. ALBERDI
S.....//.....D

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/LIDERAR COMPAÑIA DE
SEGUROS S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA DE RECONOCIMIENTO (ACTOR N° 3).- EXPTE: 794/10-A3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, a cargo de la
Dra. Marcela Fabiana Ruiz, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a
los efectos de que el día 11/12/2012, a hs. 09,ºº, o subsiguiente día hábil a la
misma hora en caso de feriado, se constituya en el lugar de los hechos, y
proceda a efectuar el Reconocimiento e informar conforme se solicita. A tal
fin se adjunta al presente oficio copia del ofrecimiento de pruebas en (91)fs.
con descripción del lugar físico y medidas a realizar en el mismo..- JCGP

Saludo a Ud. Atte.-


DR. FIDELIO FREDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juz. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Folto copie

En 03/12/12 retiro oficio N° 2482



MARIEL JORGELINA BARQUET
ABOGADO
C.A.B. MAT: 1268
C.A.T. MAT: 7806



292

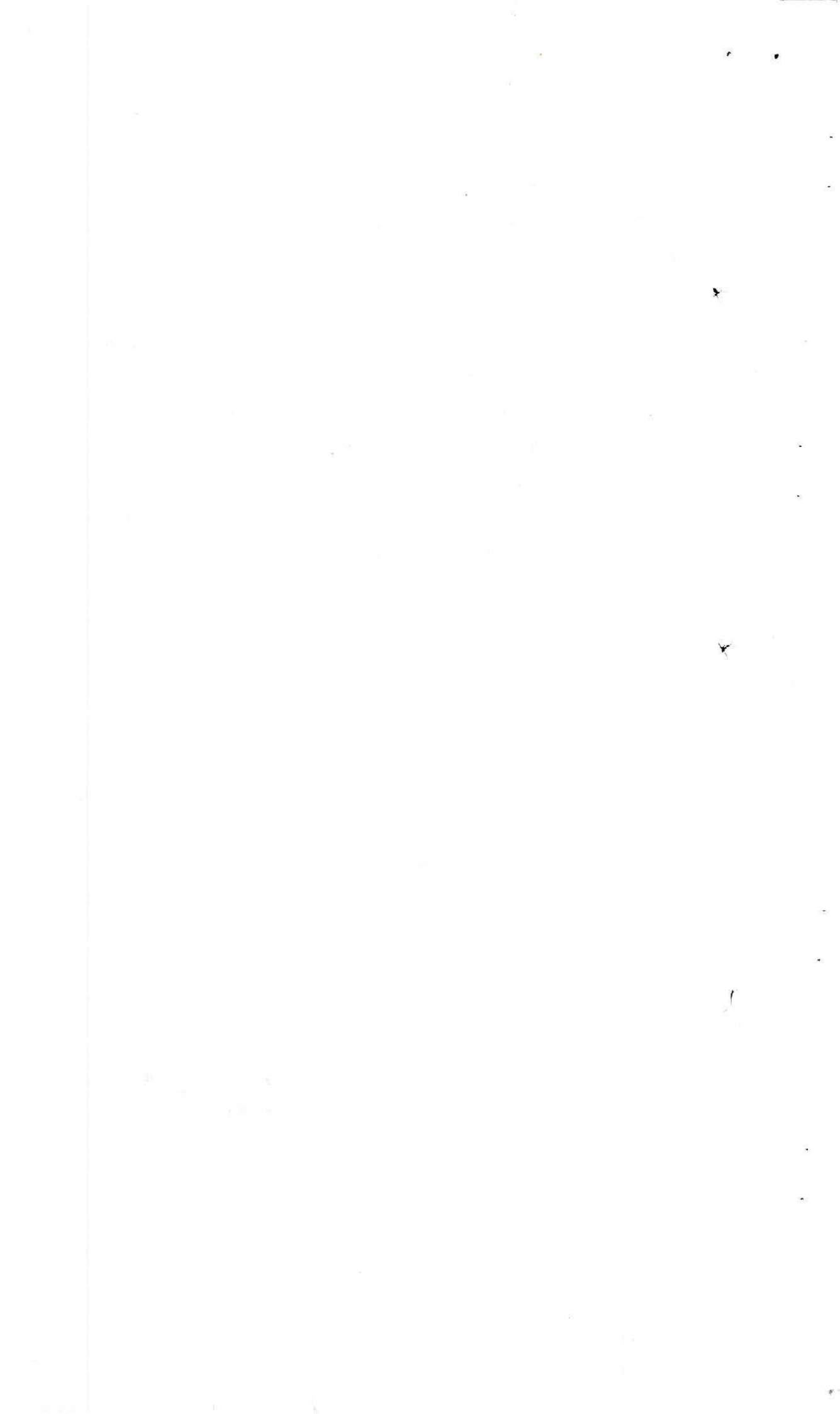
Juicio: ALBERNOZ MIGUEL ERNESTO c/ LIDERAR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA DE
RECONOCIMIENTO (ACTOR N° 3).- EXPTE: 794/10-A3.-

En cumplimiento a lo ordenado por S.S. Dra. Marcela Fabiana Ruiz, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom. Del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, mediante oficio n° 2482, código *00OULOVTNO*, de fecha 28-11-2012; el que suscribe Ricardo Luis van Gelderen, Juez de Paz Titular de la jurisdicción de Villa Belgrano, Dpto. Alberdi, y siendo el día y hora dispuesto en el oficio referido, me constituyo en el lugar señalado e individualizado en el oficio mencionado supra, y por la Dra. Mariel Jorgelina Barquet, mat. prof. C.A.S. 1268, que me acompaña, y constato lo siguiente: Que en la Ruta 38, a la altura de la entrada a la localidad de Los Córdoba, se observa un refugio de material para pasajeros en el vértice sur-este de dicha entrada y la ruta, en un tramo de 500 metros hacia el norte y hacia el sur, se encuentra de regular a bueno su estado de conservación, así como también sus banquetas, no se visualiza absolutamente ninguna señal ni letreros indicadores de ningún tipo (solo existe el mojón de Km.721 a unos 200 metros al sur de la entrada mencionada), así también es evidente la falta total de alumbrado, solo se observa colocado a unos veinte metros desde la línea de banquina, hacia atrás del refugio para pasajeros y sobre ambos lados del camino de entrada a Los Córdoba, colocado en las torres de tendido eléctrico de media tensión, sendas farolas de escasa potencia, que a esta hora por ser de mañana se encuentran apagadas.- No dando para más y esperando haber cumplido con lo ordenado por S.S. doy por finalizada la presente medida Judicial.- DOY FE.-




RICARDO LUIS van GELDEREN
JUEZ DE PAZ
Villa Belgrano J. B. Alberdi
TUCUMÁN

4



OFRECE PRUEBA

C.P.A. Nº 3

SR. JUEZ CIVIL EN LO COMERCIAL COMUN II NOM.

JUICIO: ALBORNOZ MIGUEL ERNESTO C/ LIDERAR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

EXPTE: 794/10.-

MARIEL JORGELINA BARQUET, apoderada en autos a V.S., respetuosamente dice:

I- Que encontrándose abierto a prueba el presente proceso, vengo a ofrecer la siguiente:

RECONOCIMIENTO:

Se ordene el reconocimiento en autos del tramo de la Ruta Nacional 38 comprendido entre el puente carretero sobre el Río Chico, en sentido norte-sur a la altura de la entrada a Los Córdoba, a los efectos de establecer el lugar exacto de producción del evento dañoso. Se hará constar si sobre la cinta asfáltica a la altura antes mencionada existe un cruce de caminos para ingreso y/o egreso a la localidad de Los Córdoba, en que estada se conserva el tramo citado, especificando también estado de las banquetas asfálticas. Se determinara existencia de carteles indicadores de niveles de velocidad máxima, de proximidad de cruce de arterias y/o otros carteles señalizadores en la zona descripta.-

Atento a que la producción de la probanza que se solicita debe cumplirse dentro de la Jurisdicción Territorial del Juzgado de Paz de la localidad de Villa Belgrano solicito se libre rogatoria al funcionario encargado de dicha repartición a fin de que proceda a practicar el reconocimiento, que se pide.-

II PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S., solicito:

- 1) Tenga por ofrecida en tiempo y forma prueba de Reconocimiento.-
- 2) Oportunamente se ordene su producción, como se solicita.-

Dígnese V.S., proveer de conformidad y será:

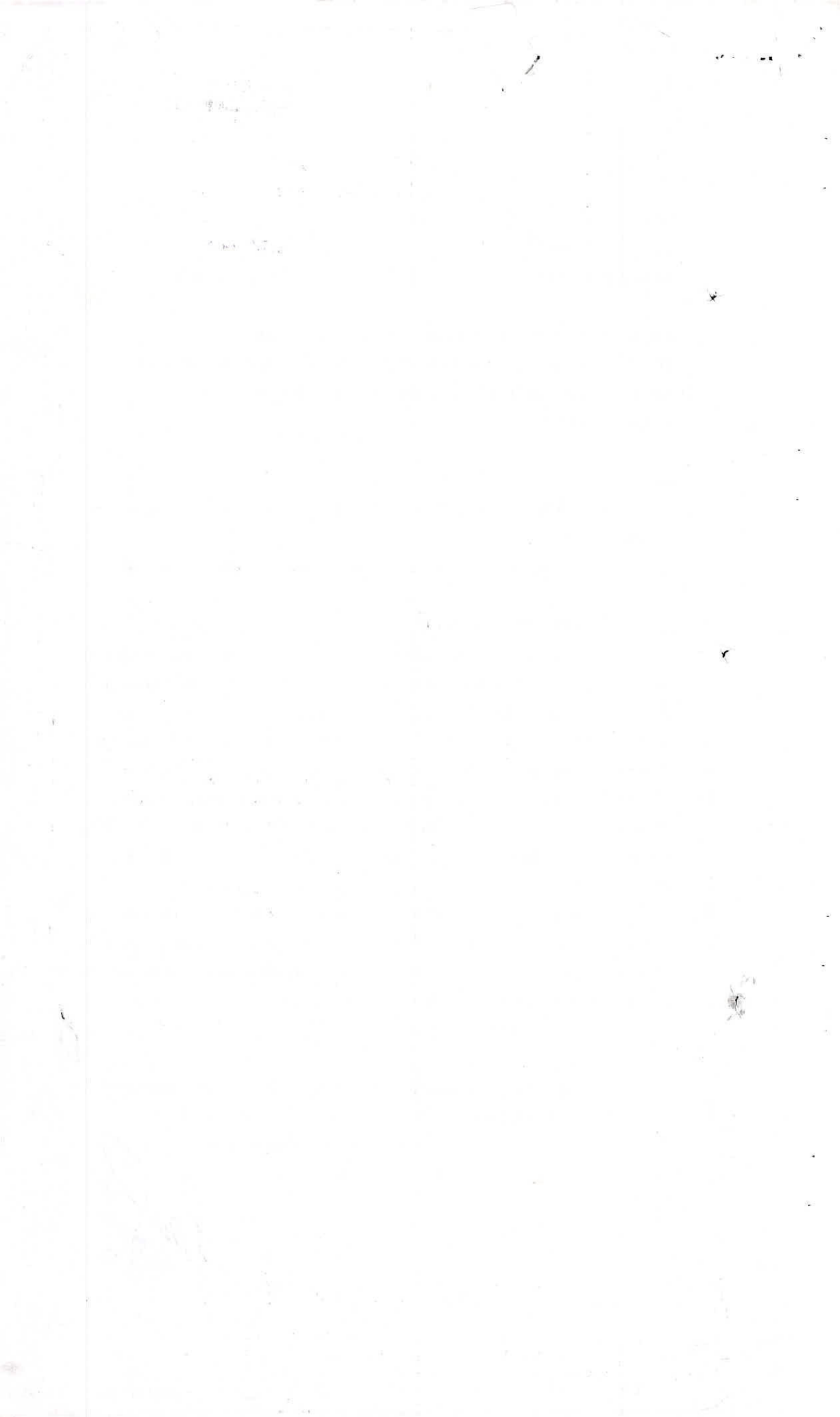
JUSTICIA.-



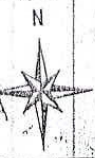
MARIEL JORGELINA BARQUET
ABOGADO
C.A.S. MAT: 1268
C.A.T. MAT: 7806

ML 31 OCT 2012 08:49
JUZ. CIV. COM. II
Juzg. Civ. Com. II. 118. 100m
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ES COPIA



EXP. N° 2167/10
SECC. CRIMINALISTICA
U.R.S



83
244

ENTRADA A
LOS CORDOBA



REFUGIO

2.90

44 MTS

5.00

27.70

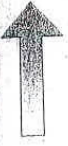
1.4

2.50

1.4

2.50

TA NAC.
N° 38



DETALLES

- A)- AUTOMOVIL VOLKS WAGEN GOL - DOMINIO: HJ1494.-
- B)- MOTOCICLETA GUERRERO 150 cc - SIN DOMINIO A LA VISTA.-
- C)- TANQUE DE COMBUSTIBLE, APARENTEMENTE DE MOTOCICLETA.-
- D)- EFRACCIONES METALICAS DE ARRASTRE Y MARCAS DE ACEITE A LO LARGO DE 16 MTS.-
- E)- HUELLAS DE NEUMATICOS.-
- F)- CHAPA PATENTE EN EL ASFALTO - DOMINIO: HJ1494.-
- G)- PEQUEÑAS EFRACCIONES METALICAS, PLASTICOS Y ACRILICOS DISPERSOS EN EL LUGAR.-
- H)- CUERPO DE LA VICTIMA.-
- I)- VIDRIOS Y ACRILICOS DISPERSOS EN EL LUGAR.-
- J)- MARCAS DE ARRASTRE EN EL ASFALTO.-
- K)- LUGAR DONDE SE OBSERVO FRICCION METALICA PROFUNDA DE 1MTS DE LARGO.-
- L)- SE OBSERVO MANCHA PARDO ROJIZO.-
- M)- HUELLA DE NEUMATICO.-

CAUSA: CERVANTES CARLOS EEMINIO S/ HOMICIDIO
VOLPOSO.-
CURRIDO: 10-09-10 RELEVADO: 10-09-10
CAR: RUTA N° 38 - ENTRADA A LOS CORDOBA
TON PLANIMETRICO N°: 30218/10



POLICIA DE TUCUMAN
DIV. CRIMINALISTICA

DIBUJO: TORRES DANIEL

SE C/ PERO

EXP. N° 2167/10
SECC. CRIMINALISTICA
U.R.S.

POLICIA DE TUCUMAN

DIV. CRIMINALISTICA URS
SECCION FOTOGRAFIA

FISCAL PENAL DE INSTRUCCIÓN. III° NOM.

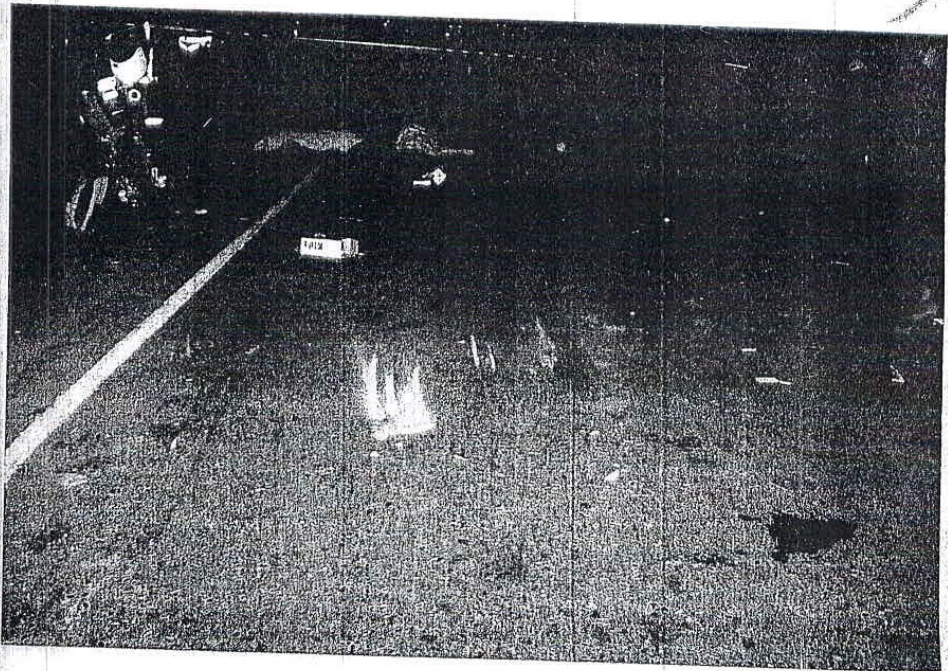
Expediente n°: 2167/10

Informe Fotográfico:

Causa: CERVANTE CARLOS HERMINIO S/ HOMICIDIO CULPOSO

Corrido: 10/09/10

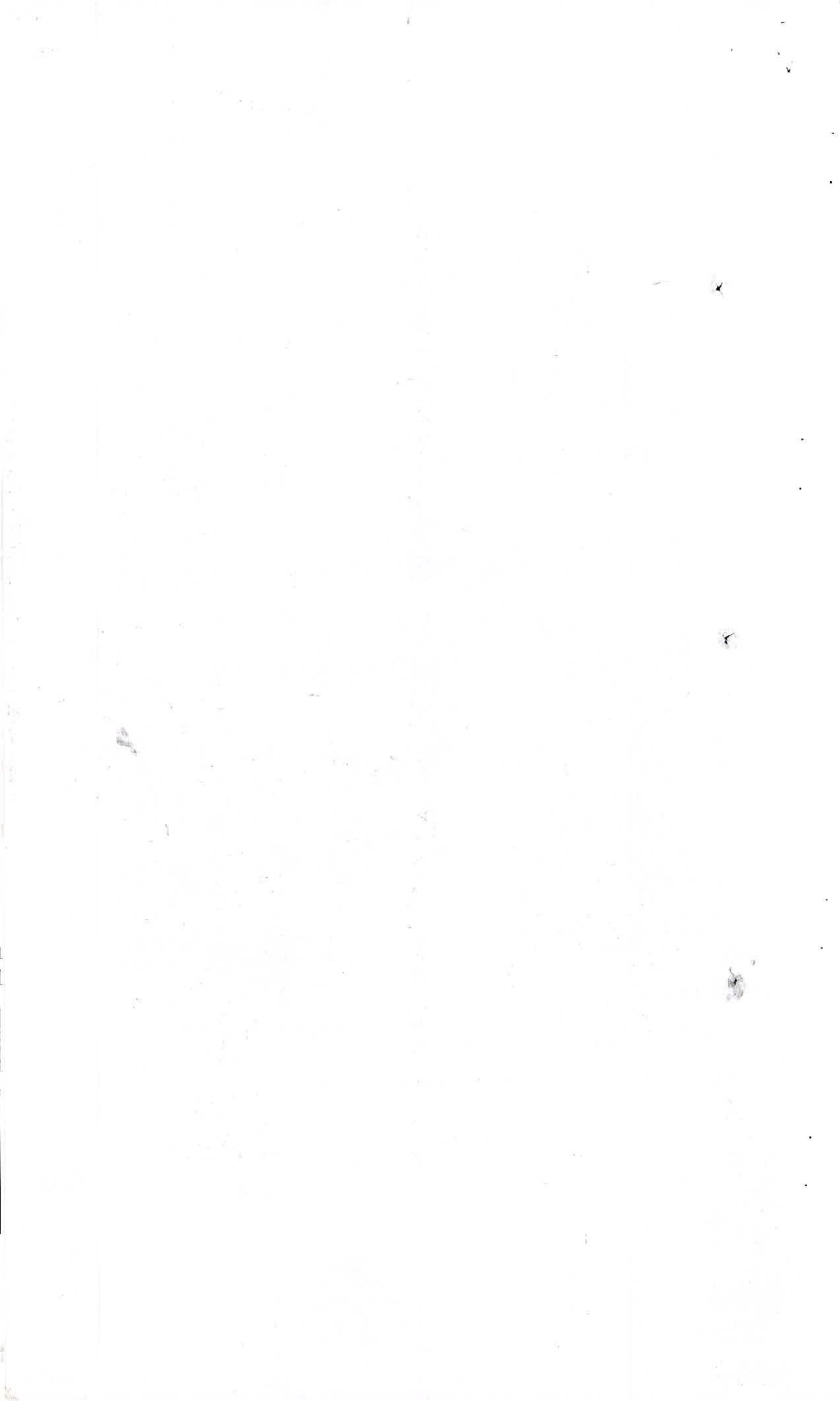
Elevo a su conocimiento Informe Fotográfico del Lugar del Hecho, compuesto por (37) tomas en formato de 10 X 15, realizado en tres secuencias debido a la característica de este hecho y a las condiciones adversas en la que nos encontramos (falta de luz artificial). En tal sentido, se utilizó luz artificial de un móvil policial para poder documentar el Lugar del Hecho. Primera secuencia realizada de Sur a Norte. Segunda Secuencia realizada de Norte a Sur y Tercera Secuencia de Oeste a Este.



Primera Secuencia. Fotografía I: Panorámica de Sur a Norte por Ruta Nacional 38; altura entrada los Cóndores, obsérvese, en carril Oeste, mancha pardo rojiza, huellas de efracción, Huella de frenado, una caja de cartón, marca Kids y sobre línea demarcativa que divide el carril Oeste y banquina igual cardinal, el cuerpo sin vida de la víctima, tapado con bolsa.

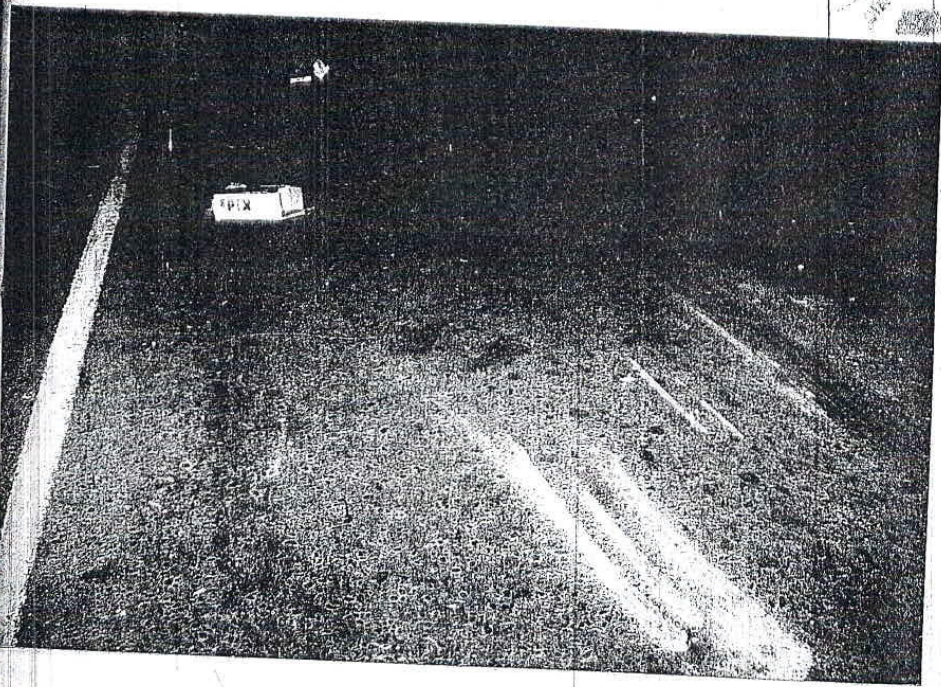
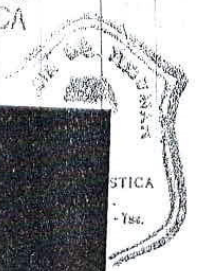


RAMON ANTONIO MARTINEZ
OFICIAL AUXILIAR
LICENCIADO EN CRIMINALISTICA
POLICIA DE TUCUMAN



296
95

EXP. N° 2167, 10
BECC. CRIMINALISTICA
U.R.S.



Fotografía n° 2: Toma en aproximación de huellas de efracciones y huella de frenado.



Fotografía n 3. Toma aproximación de mancha parda rojiza.



RAMON ANTONIO MARTINEZ
OFICIAL AUXILIAR
LICENCIADO EN CRIMINALISTICA
POLICIA DE TUCUMAN